

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4974

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º) AGRÉGASE el Art. 223º)BIS a la Ordenanza N° 2213, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ El examen neurológico comprenderá: el examen médico que deberá descartar enfermedad neurológica y en el caso que se detectaran signos y síntomas relacionados con esta patología, se requerirá examen del médico neurólogo y estudios especializados.

También se podrá hacer uso de la batería ASDE-DRIVER-TEST (Pruebas psicológicas adaptadas a un ordenador computarizado) o en forma personalizada, a través de un test de evaluación psicológica y entrevista personal realizado por licenciado en psicología.”

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil uno.-